



UNA APROXIMACIÓN AL COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN COLOMBIA

Documento preparado por
Escuela Nacional Sindical
Hablemos de Empleadas Domésticas
Fundación Bien Humano
Centro de Solidaridad AFL-CIO

Mayo 20 de 2020



UNA APROXIMACIÓN AL COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN COLOMBIA

1	Metodología	4
2	El trabajo doméstico en Colombia: entre la formalización y la precarización	5
3	Condiciones de las mujeres trabajadoras en Colombia y efectos del Covid -19	7
3.1	Características de las mujeres del trabajo doméstico	7
3.2	Las condiciones laborales y la seguridad de las mujeres trabajadoras	10
3.3	La percepción de las mujeres entre el derecho al trabajo y la solidaridad	13
3.3.1	Las trabajadoras domésticas en tiempos de cuarentena, una cuestión de sobrevivencia	14
3.3.2	Las medidas de los empleadores/as tan ambigua como las formas de relación laboral existentes	15
3.3.3	De apoyos externos y las medidas gubernamentales: entre los derechos y la solidaridad/caridad	17
3.3.4	Las trabajadoras domésticas, de riesgo y en riesgo	18
3.3.5	Vulneración de derechos	20
4	Conclusiones	21
5	Referentes bibliográficos	22



UNA APROXIMACIÓN AL COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN COLOMBIA¹

*“Bajo esta crisis, y con el tipo de contratación que tengo no tengo garantías de ninguna índole, ya que mi contrato es por días y así la Ley lo diga, que no me pueden despedir, el empleador, si no me necesita, no me contrata hasta nueva orden. También por qué mi empleadora es una persona que gana muy poco. El Estado es el que nos debería garantizar nuestro sustento de estos días de pandemia mediante unos subsidios de acordé[sic] a nuestras necesidades y sin estar en ningún SISBEN ni cosas por el estilo. Simplemente por ser del gremio de los cuidados”.*²

Introducción

Para conocer la situación de las trabajadoras domésticas remuneradas en el contexto de la pandemia por el covid-19, 16 organizaciones de la sociedad civil, empresarias, sindicatos, colectivos y medios de comunicación que han abanderado en Colombia la defensa de los derechos en este sector³, realizaron una encuesta ocho días después de que el presidente Iván

¹ Documento preparado por la Escuela Nacional Sindical, Hablemos de Empleadas Domésticas, Fundación Bien Humano y el Centro de Solidaridad AFL-CIU.

² Relato de una mujer trabajadora doméstica, incluida en la encuesta digital: Trabajadoras Domésticas – covid-19. Marzo 28 de 2020.

³ Asotrabajadoras - Asociación de Trabajadoras del Hogar de Santander, CUT - Central Unitaria de Trabajadores de Colombia; Centro de Solidaridad – AFL-CIO; Defens; ENS - Escuela Nacional Sindical; Fundación Bien Humano; CARE; Programa Igual Valor, Iguales Derechos - Proyecto Mujeres Dignidad y Trabajo; Fundación Fescol; Hablemos de Empleadas Domésticas; Mesa Economía del Cuidado Antioquia; Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado; Mujeres Dignidad y Trabajo; Sintrahin - Sindicato de Trabajadoras del Hogar e Independientes; Sintraimagra – Sindicato Nacional de Trabajadores de Alimentos; Symplifica; Utrasd - Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico. Medios aliados: Mutante.



Duque decretara el primer confinamiento en Colombia e iniciaron su divulgación el 20 de mayo.

El supuesto de partida para aplicar este sondeo fue que las condiciones de las mujeres trabajadoras domésticas se agravarían al unísono con la desaceleración de la economía, provocando incertidumbre en ellas y sus economías. Por eso, se hizo urgente conocer la verdadera situación y los puntos más críticos de la realidad que están asumiendo en medio de la cuarentena.

Como era de esperarse, la pandemia puso al descubierto los efectos negativos que causó la disminución de los ingresos de las familias. Si bien todos los sectores productivos se han visto afectados, las condiciones de las mujeres, en especial, del gremio de las trabajadoras domésticas, representan un choque con la estabilidad económica de países emergentes como Colombia. En este caso, y una vez más, la falta de garantías laborales, lejos de ser la excepción, resultó ser la regla.

En este sentido, hablar de sector productivo no es más que una exageración, pues la precarización, la perpetuación de los círculos de pobreza y desafección por parte de los empleadores/as y el Estado, dan muestra de una tendencia flexibilización laboral que deja a las trabajadoras doméstica en estado de indefensión. De acuerdo con la Cepal (2020), cerca del 77% de las mujeres en América Latina son trabajadoras informales, situación que se agrava en el contexto del confinamiento por razones como el incremento exponencial del número de mujeres inactivas en el mercado laboral, las difíciles condiciones para el cuidado y la baja valoración social de este oficio (Cepal, 2020).

El presente documento es a su vez un ejercicio de acercamiento a las mujeres trabajadoras doméstica en Colombia y a las condiciones en las que hacen frente al confinamiento.

1 Metodología

El diligenciamiento de esta encuesta se hizo a través de una estrategia mixta: de tipo personal, mediante llamada (opcional); y de tipo remota, a través de un formulario digital de fácil



acceso. Para la estrategia de tipo personal se ofreció el apoyo de una persona que guiaba telefónicamente a la trabajadora, además el acceso a minutos de celular o tiempo Medea internet. La convocatoria, por su parte, fue amplificada a través de redes sociales: Twitter, Facebook y WhatsApp y en alianza con medios de comunicación interesados por el tema.

La encuesta tenía tres bloques: uno de caracterización de las trabajadoras domésticas, otro sobre la relación laboral entre ellas y sus empleadores/as, y otro sobre la respuesta sanitaria o de prevención del contagio. Además, se pudieron recoger percepciones de las mujeres trabajadoras domésticas en diferentes tópicos, como la sobrevivencia emocional y económica o las medidas de bioseguridad tomadas por los empleadores/as.

El presente informe no es concluyente, más que una descripción estadística es un análisis cualitativo exploratorio soportado por datos cuantitativos.

2 El trabajo doméstico en Colombia: entre la formalización y la precarización

El 95% del trabajo doméstico en Colombia lo realizan mujeres, siendo el rol ocupacional con más alta participación femenina. En 2019, el índice de ocupación femenina en el país se ubicó en 47%, lo que significa una cifra cercana a los nueve millones de mujeres. Por su parte, el índice del trabajo doméstico fue del 7%, lo que supone que una de cada 13 mujeres ocupadas en Colombia ejercía el trabajo doméstico.

Según el estudio de la Escuela Nacional Sindical (2019), “Historias tras las cortinas”, el 90% de la población trabajadora doméstica está concentrada en estratos bajos: el 61% gana menos de un salario mínimo legal mensual vigente, el 77 % recibe alimentos como pago en especie y el 99 % no recibe pago por horas extras. El 88,6 % de las relaciones laborales de servicio doméstico se hacen todavía mediante un contrato verbal y hay baja afiliación a regímenes de salud y pensiones (del 39% y 18% respectivamente, pese a todas las regulaciones introducidas en los últimos años).

Además de ser un oficio de mujeres pobres, es un oficio de mujeres afrodescendientes, en su mayoría, que comienzan a trabajar muy temprano en la adolescencia o la niñez; por ejemplo,



en la zona rural colombiana, existen 3.888 menores de edad trabajando en el sector. Es importante resaltar que sobre este oficio hay un gran subregistro de información, por lo que estas cifras pueden ser mayores.

Colombia es un país en el cual los empleadores/as están en la obligación de tratar a una trabajadora doméstica con las mismas consideraciones laborales que las de cualquier trabajador, en el único caso en que la ley hace una diferencia es en la jornada laboral de las trabajadoras domésticas internas, que puede llegar a 10 horas.

A partir de 2011, con la sentencia de la Corte Constitucional T-237 de 2011, se reitera la obligación de las empleadores/as a cumplir con la afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social. Adicionalmente, Colombia ratificó el convenio 189 de la OIT a través de la Ley 1595 del 2012 sobre trabajo decente para trabajadores/as domésticos, que promueve el respeto y protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la libertad de asociación, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio y la abolición del trabajo infantil.

Esto evidencia que Colombia ha avanzado en la conquista de derechos para las trabajadoras remuneradas del hogar, pero a pesar de los convenios y leyes, la realidad es que sigue siendo un oficio con un alto nivel de informalidad e inadecuada remuneración económica. Los indicadores muestran que hay pocos avances en formalización laboral, cumplimiento con las prestaciones y seguridad social, y, sobre todo, en las condiciones de un trabajo digno. Es así como todavía persisten situaciones de maltrato, violencia y discriminación en el lugar de trabajo, frente a las cuales las organizaciones de trabajadoras del hogar vienen impulsando la implementación del convenio 189 y han ejercido presión política en articulación con otros espacios, como la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado⁴.

⁴Es un equipo de trabajo de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instituciones políticas y de entidades del Estado, comprometidas con la formulación de un Sistema Nacional de Cuidados e incidencia en políticas públicas relacionadas con la redistribución social del cuidado en un marco de justicia de género y de derechos como un asunto estructural para el desarrollo sostenible y la construcción de la paz. Ver: <https://mesaintersectorialdeeeconomiadelcuidadocolombia.wordpress.com/>

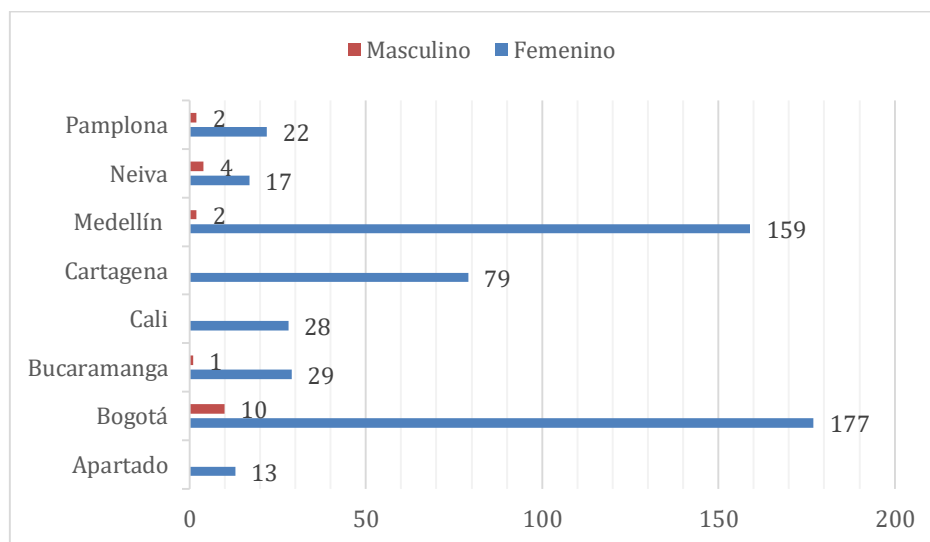
3 Condiciones de las mujeres trabajadoras en Colombia y efectos del Covid -19

3.1 Características de las mujeres del trabajo doméstico

Este ejercicio exploratorio contó con 678 encuestas válidas para el análisis. De acuerdo con el Gráfico 1, las ciudades con mayor participación fueron: Bogotá, Medellín y Cartagena. En segundo lugar Bucaramanga, Cali, Pamplona, Neiva y Apartadó; todos los anteriores concentraron 586 participaciones, es decir el 86% del total de respuestas. Las demás participaciones son al menos de una trabajadora doméstica en alguna de las 77 ciudades adicionales (ver Anexo 1), que sumaron 89 registros más.

Como se puede observar en el Gráfico 1, la participación de las mujeres (97%)⁵ fue exponencialmente superior a la participación de los hombres (3%).

Gráfico 1. Encuestas diligenciadas por ciudad y género



Fuente: Elaboración propia

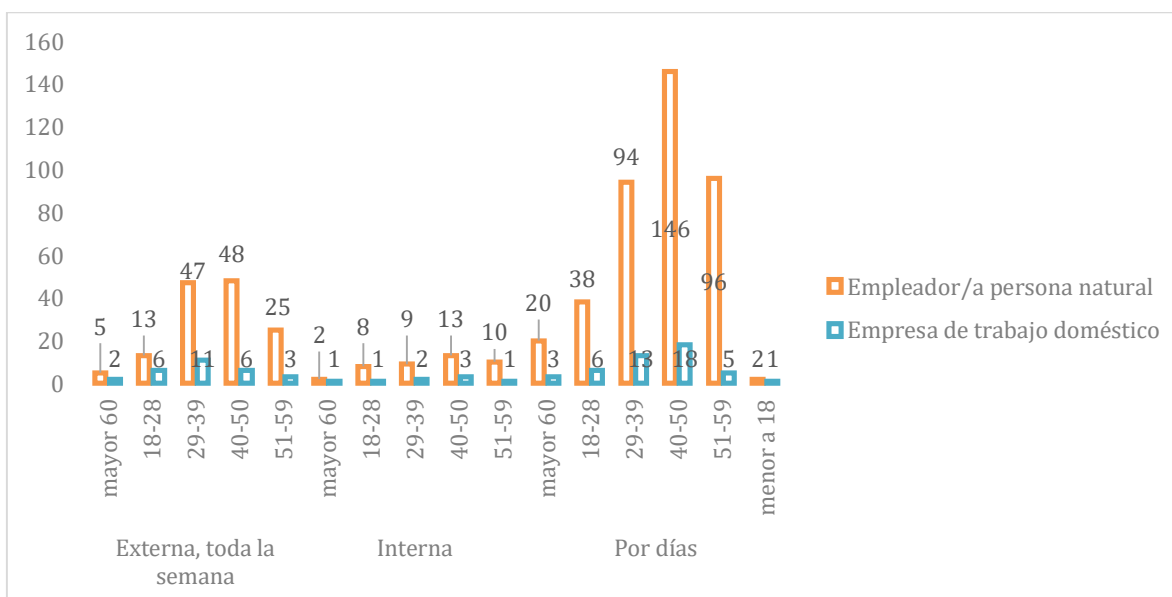
⁵ Como los datos de participación de los hombres son exponencialmente inferiores a la participación de las mujeres; no se tomará en cuenta en el desarrollo del análisis.

De las mujeres participantes, se puede destacar su diversidad en la edad: va desde los 18 a los 60 años. Se constituyen como características principales de este grupo poblacional que **la mayoría trabaja por días**. El 67% de las encuestadas son trabajadoras por días en hogares distintos, el 25% son trabajadoras externas a tiempo completo en un hogar y el 8% son internas.

Además, tienen en mayor medida como **empleador/a, a una persona natural** (como se puede observar en la Gráfica 2), con una concentración de un 86% del total de trabajadoras en esta modalidad, es decir, cerca de 589.

Una de las características más significativa de este grupo poblacional es que **la mayor parte de las mujeres se encuentran en edad adulta: el rango de edad principal es el que está entre los 40 y 50 años** (se trata de 209 mujeres). De ellas, 168 trabajan por días y solo 20 son empleadas a través de empresas de trabajo doméstico.

Gráfico 2. Mujeres trabajadoras domésticas, por edad, tipo de empleador/a y tipo de servicio



Fuente: Elaboración propia

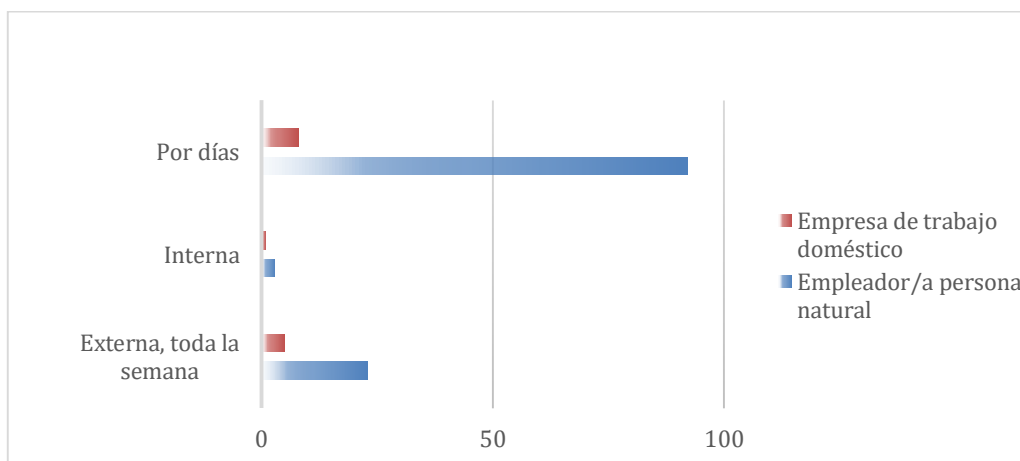


La población trabajadora doméstica es mayoritariamente adulta. Si bien se destaca un mayor porcentaje (36%) de participación en las mujeres entre los 40 y 50 años, la suma de este rango con el que va de los 51 a los 59 años corresponde al 57%. Mientras tanto, las mujeres mayores de 60 años registraron un bajo porcentaje de participación, solo el 5%.

Además de ser un oficio donde predomina la mujer adulta, en su mayoría la figura del empleador/a es la de la persona natural, con el 87% de los registros. En cambio, el trabajo doméstico cuyo empleador/a es una empresa, representa solo el 13%. En ambos casos, predomina el trabajo por días, con una concentración del 67% de las trabajadoras domésticas.

En materia organizativa, de las 678 trabajadoras encuestadas, 132 dijeron estar afiliadas a alguna organización sindical, lo que equivale al 19% de la muestra. De estas trabajadoras sindicalizadas, el 89% son empleadas por una persona natural y 10% por una empresa de servicios domésticos. Un dato que nos permite concluir, que es importante avanzar en estrategias de afiliación a los sindicatos de las mujeres trabajadoras del hogar.

Gráfica 3. Trabajadoras domésticas sindicalizadas según tipo de empleador/a y modalidad bajo la que presta el servicio



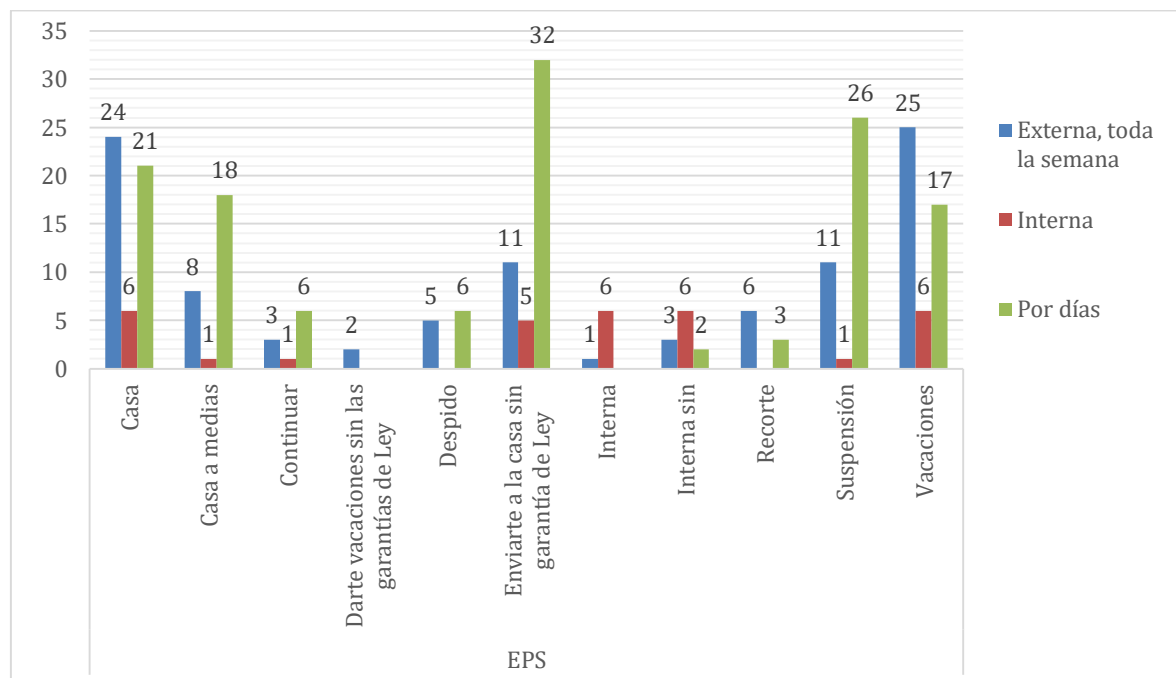
Fuente: Elaboración propia

3.2 Las condiciones laborales y la seguridad de las mujeres trabajadoras

Como se observa en la Gráfica 2, de las encuestas diligenciadas se puede destacar que hay un alto número de trabajadoras domésticas que prestan el servicio por días, esto es un total de 452 mujeres que a su vez representan el 67%. En contraste, la tendencia que se observa en los datos es que, de ellas, tan solo el 28% aseguró contar con afiliación a EPS.

Cuando se cruzan las variables, “mujeres trabajadoras por días” con “tipo de servicio de salud” y “medidas tomadas por los empleadores/as, los datos revelan que cerca del 62% sufre de alguna vulneración de derechos asociada a su condición de mujeres trabajadoras. Esto se soporta en las diversas medidas adoptadas por los empleadores/as de las 131 mujeres con EPS, como despidos, recorte, suspensión de contratos y enviarlas a la casa sin garantía de ley.

Gráfica 4. Las mujeres trabajadoras domésticas por días y EPS



Fuente: Elaboración propia

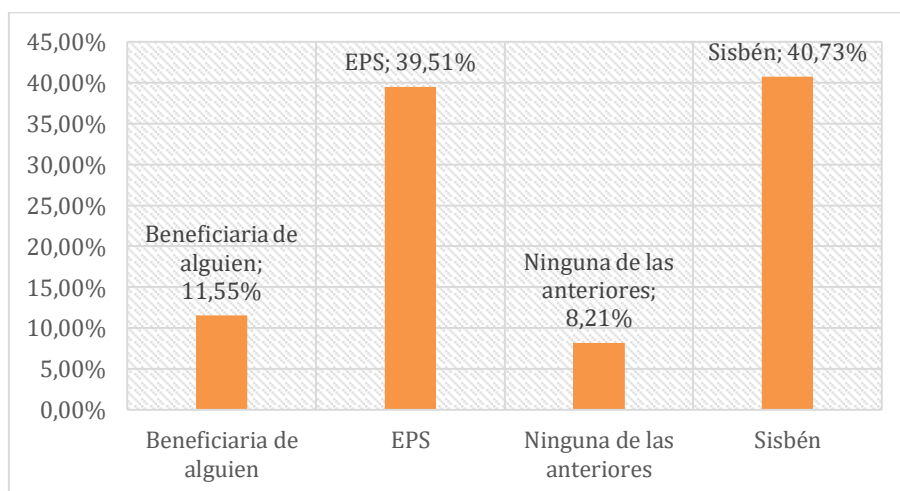


La variable que más llama la atención se define como: “enviarte a la casa sin garantías de Ley”, esto implica que en algunos casos se trata de vacaciones sin salario, la promesa de reintegro, suspensión de contrato y diversas formas de llamar, en la práctica, el cese de relación contractual, tal como se puede observar en la Gráfico 4.

Cifras del DANE (2019) evidencian que la inserción de las mujeres al mercado laboral está lejos de ser un caso de condiciones dignas de trabajo. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares, solo el 40,1 % de las mujeres se encuentran afiliadas a la salud en régimen contributivo, una cifra cercana arroja el presente ejercicio, donde el 39% de las mujeres afirman estar afiliadas a la EPS. Esta situación parece aún más compleja cuando se revisan los datos correspondientes a la afiliación a la ARL, pues según las cifras del DANE esto corresponde solo al 18,7% de las mujeres.

Los datos de la Gráfica 5 evidencian que cerca de 68% de las mujeres que siguieron trabajando no están afiliadas a la EPS. Se puede observar que el 40,73% de este grupo hacen parte del SISBEN, engrosan así un amplio grupo que demanda atención del Estado. Además, evidencia un problema aún mayor: un porcentaje muy alto, **cerca del 52% de las mujeres que diligenciaron la encuesta han trabajado sin ninguna garantía de protección derivada de la prestación del servicio doméstico.**

Gráfico 5. La seguridad social de las mujeres

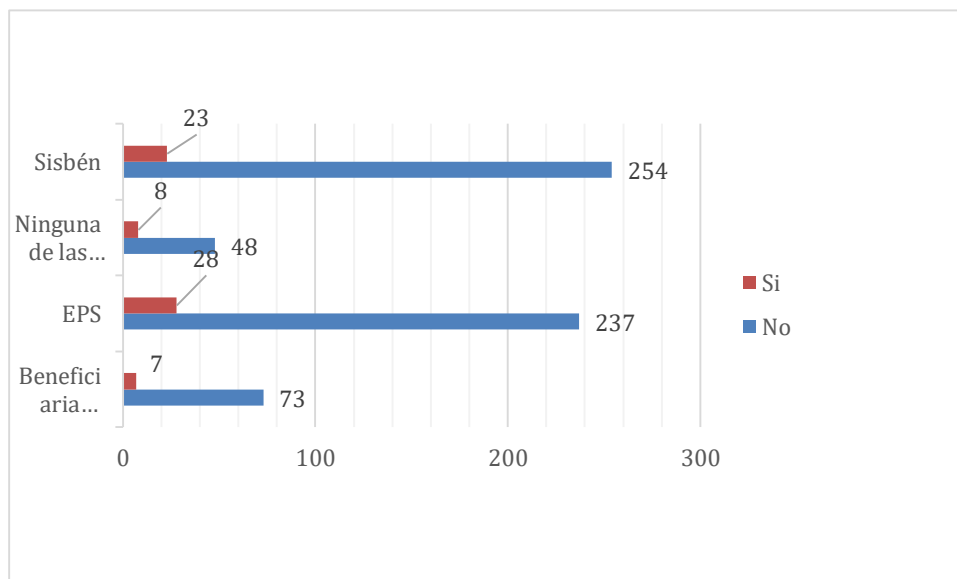


Fuente: Elaboración propia

Al parecer, un contrato laboral, que tiene el objetivo de obligar al empleador/a a tener mayor control y respeto por sus empleadas no está siendo una garantía para que se reconozcan los derechos de las trabajadoras domésticas en medio de esta emergencia. El nivel de participación de las mujeres que se encuentran prestando el servicio a través de la empresa de trabajo doméstico, es muy bajo, **solo 82 casos (12%). Es un grupo muy reducido, pero al contrastarlo con las medidas adoptadas por el empleador/a, los datos no son muy alentadores, cerca del 55% de las mujeres manifestaron que fueron enviadas a sus casas sin las garantías que otorga la Ley, incluso, de este grupo poblacional, sólo el 43% dijo estar afiliadas a las EPS.**

En lo que respecta a la protección, se puede observar que de las 678 mujeres que diligenciaron las encuestas, solo a 66 (9.7%) el/la empleador/a les ha exigido que sigan desplazándose a prestar el servicio; de ellas 23 mujeres (34%) cuentan con los beneficios sociales propios del SISBEN; 8 mujeres (12%) no están afiliadas a ningún sistema de salud y el resto están en el sistema contributivo, 28 de ellas como afiliada y 7 de ellas como beneficiarias.

Gráfico 6. Mujeres prestando el servicio en tiempos de emergencia



Fuente: Elaboración propia



En síntesis, **las mujeres se exponen al contagio y no acceden al régimen contributivo** y, aunque no fue un dato explorado en la encuesta, posiblemente no cuentan con pago a la ARL que cubriría una posible enfermedad por contagio de covid-19; **con el agravante de que los empleadores/as no están proporcionando las medidas de protección y de bioseguridad.**

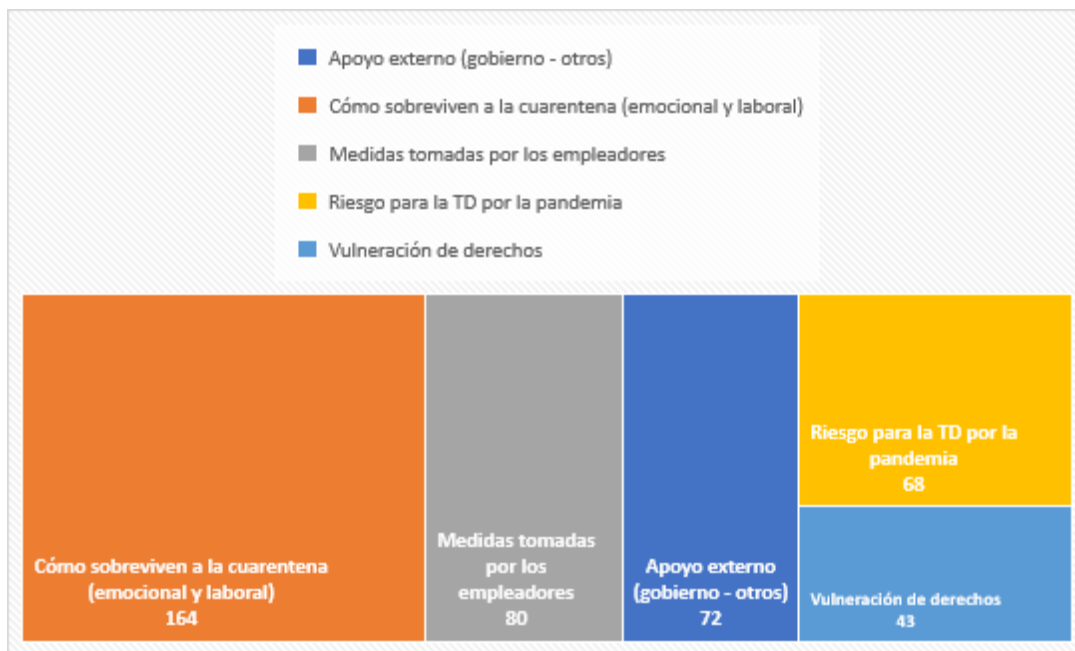
Según expresaron en la encuesta, **de las 66 mujeres que siguen prestando el servicio (9.7%), el 50% de ellas no cuenta con elementos de protección como guantes, tapabocas y antibacteriales. También el 30% son internas y 70% son externas.** El contraste entre estas mujeres que están acudiendo a prestar el servicio y la falta de protecciones las deja en una condición de vulnerabilidad que hace del contagio un riesgo aún mayor.

En cuanto al cuidado de personas que tienen a cargo, las 66 mujeres que siguen prestando el servicio, 57 de ellas (86.3%), no tienen solo a su cargo el trabajo doméstico de las casas, sino que además cuidan por lo menos de un niño/a, una persona con discapacidad, un enfermo/a o una persona de la tercera edad. Estos/as empleadas estarían exceptuadas de permanecer en cuarentena. Solo en 9 casos (13.6%) manifestaron que trabajan en las labores domésticas sin el cuidado de otra persona, es decir incumpliendo la normatividad vigente por la pandemia.

3.3 La percepción de las mujeres entre el derecho al trabajo y la solidaridad

Las condiciones de las mujeres trabajadoras doméstica siguen siendo un reto en términos de comprensión del fenómeno de la precarización laboral. Así queda registrado en los relatos de las mujeres, que en la opción, “Si quieres, escribe tu opinión sobre las trabajadoras domésticas y el coronavirus” expresaron sus opiniones. A continuación son presentadas en este ejercicio de sistematización en cinco bloques temáticos, tal como se exponen en el Gráfico 7.

Gráfico 7. Las percepciones de las mujeres



Fuente: Elaboración propia

3.3.1 Las trabajadoras domésticas en tiempos de cuarentena, una cuestión de sobrevivencia

La sobrevivencia durante la cuarentena es el aspecto que cobra mayor relevancia para las mujeres encuestadas, tanto en el aspecto laboral como en el emocional. Como se pudo observar, **cerca del 90% de las mujeres se encuentran en sus casas confinadas y de ellas alrededor del 50% no reciben salario**, menos aún, ayudas que les permita paliar el efecto del confinamiento y sus precarias condiciones laborales.

Para 164 mujeres trabajadoras domésticas, sobrevivir a la cuarentena está siendo dramático por falta de dinero. Así lo expresa una de las mujeres: “...debido a la situación que estamos viviendo nos toca quedarnos en casa, pero uno necesita dinero para las necesidades básicas y no tengo para ello”⁶. El hambre, la incertidumbre, el desequilibrio emocional, incluso el

⁶ Relato de una mujer trabajadora doméstica, incluida en la encuesta digital: Trabajadoras Domésticas – Covid 19. Marzo 28 de 2020



sentimiento de desamparo se encuentra reflejados en expresiones como “...esta situación me tiene al borde de la locura”⁷.

Las condiciones actuales del confinamiento de las mujeres han llevado a profundizar la preexistente precariedad, como se aprecia en el siguiente relato: “...vivimos en condiciones precarias ya que nuestro sustento es el día a día, y si no trabajamos no ganamos; y cómo podemos hacer para pagar servicios, arriendo y darles a nuestros hijos comida”⁸. En los testimonios se puede hallar que los ingresos, más las ayudas del Estado, no les alcanzan para sobrevivir, según una de las mujeres “...además de ser un trabajo mal pago, lo que se recibe en Familias en acción solo alcanza para 15 días que, inclusive, ya casi termina la comida”⁹.

Esto evidencia que el confinamiento está afectando la salud psicológica de las mujeres y que el impacto negativo en sus ingresos es un efecto no exclusivo de la pandemia. La valoración del ingreso asociado a la prestación efectiva del servicio, un servicio que, al estar asociado a la categoría de informalidad y cuentapropista, no está garantizada la supervivencia de las mujeres, ni en la cotidianidad ni en la emergencia. Esta realidad, **lo que sugiere es la urgencia de más estudios que permitan avanzar en la comprensión más profunda del fenómeno del trabajo por días y su condición de informalidad**, y con ello, de las condiciones del valor del trabajo, así como del sistema de distribución.

3.3.2 Las medidas de los empleadores/as tan ambigua como las formas de relación laboral existentes

Otro aspecto que se puede resaltar de las intervenciones de las trabajadoras domésticas, está asociado a las consideraciones a cerca de las medidas que toman los empleadores/as, nombrada por 80 de las mujeres participantes. Esta intervención de una de ellas resume el sentido de este apartado, pues según expresa “...a mí me están pagando por quedarme en

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.



casa, pero a muchas trabajadoras del servicio doméstico las están obligando a ir, y a otras simplemente las dejaron solas sin el apoyo económico”¹⁰.

En los relatos de las mujeres se pueden encontrar condiciones disímiles, hay quienes expresan que sus empleadores/as les han exigido seguir trabajando, pero no tienen medidas de protección, este es el caso de una de las mujeres que expresa “...con esta emergencia los empleadores/as no le dan para uno protegerse como tapabocas guantes y eso toca sacarlo del sueldo”¹¹. Hay otras que las mandaron para sus casas sin acceso a los salarios y demás garantías “...en esta situación quedamos desamparada porque no tenemos algún ingreso ni ayuda para alimentación y necesidades básicas”¹², dice una de las mujeres.

Algunas de ellas desconocen que el ingreso es un derecho “en mi caso no tengo como mantenerme porque cada día que iba a trabajar, día que me pagaban, y cómo no he ido no he tenido dinero para sostenerme”¹³. Y esta es otra manera de decirlo “...muchas de las personas que trabajamos por días no estamos recibiendo ningún pago ya que no estamos afiliadas, y no trabajamos con un solo empleador/a”¹⁴.

En los casos de mayor conciencia de los derechos, hay por lo menos dos lecturas, una que corresponde a la precariedad en la que también viven los empleadores/as, este testimonio así registra y resume varias de las intervenciones en este sentido “...así mis jefes tengan la voluntad de pagarme no pueden porque ellos eran vendedores ambulantes”¹⁵. Y otra, asociada a un grupo de empleadores/as que no asume su responsabilidad, algunos porque las mujeres trabajan por días y otras porque nos las volvieron a llamar, según una expresión de las mujeres, “...nuestros empleadores/as nos abandonaron en esta catástrofe”¹⁶.

Una forma de afectación a los derechos de las mujeres está asociada a las condiciones que enfrentan las trabajadoras domésticas internas. Para ellas, puede resultar muy difícil porque

¹⁰ Relato de una mujer trabajadora doméstica, incluida en la encuesta digital: Trabajadoras Domésticas – Covid 19. Marzo 28 de 2020

¹¹ Ibid.

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Relato de una mujer trabajadora doméstica, incluida en la encuesta digital: Trabajadoras Domésticas – Covid 19. Marzo 28 de 2020

¹⁶ Ibid.



al parecer, el hecho de permanecer internas les puede significar más trabajo: “...[a] nosotras, como trabajadoras, deberían permitirnos estar con nuestras familias, no en nuestros trabajos internos sin poder ni salir y trabajando sin descanso”¹⁷.

En consecuencia, el problema de los ingresos de las trabajadoras domésticas está asociado a dos fenómenos particulares del mundo del trabajo: por un lado, a la repetición de los ciclos de pobreza y precarización asociados al trabajo informal, independiente y/o por cuenta propia y, por otro, asociado a la valoración de la responsabilidad de los empleadores/as de garantizar la estabilidad laboral de las mujeres trabajadoras del hogar. Ambos problemas, que podrían estar asociados, urgen de una redefinición del valor del trabajo como precondition al acceso de un ingreso digno y, por cuenta de ello, la necesidad de definir las políticas de redistribución.

3.3.3 De apoyos externos y las medidas gubernamentales: entre los derechos y la solidaridad/caridad

Los apoyos que requieren las trabajadoras domésticas para hacer frente al confinamiento, son motivo de reacción de 72 de las mujeres participantes. Los datos evidencian que las mujeres se han visto afectadas en varias dimensiones y que la necesidad de protección y cuidado de las trabajadoras domésticas no ha hecho más que agudizarse en tiempos de covid-19. Esta intervención sintetiza el llamado de las mujeres, ante esta contingencia “...en este momento estamos viviendo una situación muy difícil porque muchas pagamos arriendo y tenemos una familia, y económicamente no estamos bien. Se requiere una medida de contingencia para las trabajadoras del servicio doméstico”¹⁸.

Las solicitudes de apoyo están dirigidas al gobierno, así se expresa en esta intervención “...el gobierno debería ayudarnos a nosotras las trabajadoras domésticas que [en] este momento estamos sin empleo, porque nuestros empleadores/as están en casa [...] no nos necesitan, y

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Relato de una mujer trabajadora doméstica, incluida en la encuesta digital: Trabajadoras Domésticas – Covid 19. Marzo 28 de 2020



estamos sin trabajo, sin dinero y sin comida”. Las condiciones de las mujeres, la ha dejado en un nivel de vulneración que se sintetizan en las pocas posibilidades de garantizar la alimentación y algunos gastos básicos.

Hay diferentes características de las trabajadoras hay quienes son cabeza de familia, que tienen a un adulto a cargo o que tienen responsabilidad en la economía familiar; en cualquier situación que han descrito, la constante en las intervenciones es “necesitamos ayudas”, la prioridad ha sido la alimentación, pero en general se requiere ingresos económicos.

La situación de las mujeres, como efecto del confinamiento, está develando la importancia de repensar las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras domésticas, pero también, en su conjunto, la configuración del sistema económico. No hay manera de que las mujeres trabajando por salarios inferiores al salario mínimo puedan más que sobrevivir; de acuerdo con datos del DANE, solo el 40% de las mujeres trabajadoras domésticas, reciben un mínimo y/o más del mínimo. Esta realidad resalta la importancia de esta intervención y es “...entender la importancia de cuidarnos entre todos, atender todas las recomendaciones mundiales y llegar a un consenso óptimo capaz de llevar a ambas partes a una estabilidad y apoyo colectivo”¹⁹. En síntesis, se requiere avanzar en un consenso político-social por la estabilidad de la economía y el cuidado de las mujeres trabajadoras domésticas.

3.3.4 Las trabajadoras domésticas, de riesgo y en riesgo

La administración del riesgo incitada por el miedo y la mutua desconfianza hace que la distancia social perjudique más a los oficios que requieren de contacto, tal es el caso de las mujeres trabajadoras domésticas que consideran que, por su labor, se exponen al riesgo. Una salida ha sido el despido, al menos es esta la explicación que algunas de las mujeres consideran, según expresa una de ellas “es peligroso, y la mayoría de las personas [nos] echan por el temor de contagio y la persona queda sin trabajo”²⁰.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Relato de una mujer trabajadora doméstica, incluida en la encuesta digital: Trabajadoras Domésticas – Covid 19. Marzo 28 de 2020



Para ellas, el cuidarse es importante. Cuidarse es cuidar a otros, así lo expresa una de las mujeres “todas las empleadas domésticas debemos cuidarnos de este virus por nuestro bien, por el bien de la gente que nos rodea, y porque tenemos la responsabilidad más grande que es nuestro hogar, y ahí nos necesitan”²¹. Sin embargo, la situación las ha llevado a una paradoja, el cuidado frente al desabastecimiento del hogar, que se sintetiza en este relato “...pues nos perjudica porque nos quedamos sin el sustento familiar, pero así nos podemos proteger más sobre el coronavirus”²².

Algunas mujeres que continúan prestando el servicio, no consideran el confinamiento como una opción; según expresa una mujer “no podemos dejar de trabajar ya que tenemos hijos y familia a nuestro cargo, esto es algo que nos tomó por sorpresa, desconocido, y sin cura. Así que hay que organizarse tanto en la casa como en el trabajo y cumplir con todo el protocolo”²³. Esto las hace una población en riesgo de contraer el virus, toda vez que, como se puede observar en los datos, las mujeres que manifiestan no recibir los debidos elementos de protección y tal como lo expresan en este relato “...somos las más expuestas, de contraer enfermedades, puesto que no sabemos que los patrones hayan tomado las precauciones”²⁴.

Asociado a los riesgos, las mujeres no solo tienen que cuidar de su salud y la de quienes la rodean, sino también sus ingresos, y pese a que son conscientes de la necesidad del cuidado “...es un riesgo porque uno tiene que salir (...) y te puedes contagiar, más que yo trabajo un día en una casa diferentes, y casi nunca conozco las personas donde voy”²⁵, lo real es que las condiciones para el cuidado y la seguridad son mínimas.

Las condiciones en las que las mujeres cuidadoras, como las trabajadoras domésticas, hacen frente al confinamiento, y las garantías reales para su cuidado, son una muestra de que, pese a que se ha conseguido visibilidad de la situación del cuidado en Colombia, se necesita mayores esfuerzos empíricos y teóricos para responder **¿quién cuida a las cuidadoras?**

²¹ Ibid.

²² Ibid.

²³ Ibid.

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid.



3.3.5 Vulneración de derechos

Los casos de vulneración de derechos, asociados a la precarización en el que se presta un servicio como el de las trabajadoras domésticas, son tan diversos como históricos en su estructura. Hay mujeres que reconocen que tienen derechos y, sin embargo, en ocasiones sienten miedo de defenderse y, en este caso, consideran que apelar a la solidaridad del empleador/a sería más apropiado que reclamar el derecho. Al menos así se evidencia en este testimonio: “sería muy bueno recibir ayuda económica de los empleadores/as, que nos reconozcan los derechos, pero sin temor a que ellos mismos tomen represalias. Me siento sola al reclamar mis derechos”²⁶.

El temor a defender los derechos lleva a las mujeres a un estado tal de inacción y de complacencia, que la opción es apelar a la compasión, y la exposición de sus condiciones más dolorosas; este es uno de los tantos relatos, con los que las mujeres solicitan apoyos “solo pido que nos colaboren, ya que somos muchas las mujeres cabeza de familia que tenemos hijos discapacitados y no contamos con ayudas. Nosotras muchas veces aguantamos humillaciones para llevar comida a nuestros hijos y agachamos la cabeza porque sabemos que tenemos una responsabilidad con nuestros hijos”²⁷.

En síntesis, la vulneración del derecho al trabajo representa una cadena extensa de vulneraciones, *en este caso si un empleo no genera condiciones dignas para una mujer trabajadora doméstica, será necesario revisar el rol del Estado como garante y promotor de los derechos. Desde diferentes gremios, asociaciones, académicos y activistas se viene hablando de la renta básica y del mínimo vital (ENS 2020). Una discusión asociada a la pobreza, y su correlación con la Inequitativa distribución del ingreso por la baja remuneración de un grupo poblacional que, como las trabajadoras domésticas, se ven afectadas en su capacidad de consumo y, consecuentemente, en su calidad de vida.*

²⁶ Ibid.

²⁷ Ibid.



4 Conclusiones

A pesar de la cuestionable situación vivida por las trabajadoras domésticas internas en cuanto a su separación de sus familias, son las trabajadoras domésticas por días el grupo mayoritario de empleadas que con mayor crueldad ha vivido las consecuencias de la vulnerabilidad laboral durante el confinamiento.

La crisis de la covid-19 agudizó la orfandad de Estado que han padecido las empleadas domésticas a causa de una normatividad laboral que permite múltiples interpretaciones, un gobierno que de nuevo ha ignorado este sector, y al lastre que ya traían de poca valoración social y de una informalidad laboral cercana al 80%.

Los empleadores/as suspendieron el contrato laboral de las trabajadoras domésticas, fácilmente con frases como: “Usted no puede volver a trabajar, si algo, la llamo”. A la mayoría de las trabajadoras domésticas de esta encuesta les suspendieron sus trabajos, y las dejaron sin seguridad social, ni salario, y miles de ellas carecen de otras ayudas del gobierno.

Igualmente se percibe que empleadores y empleadas parten de la premisa de que el camino jurídico para la exigencia de derechos es una alternativa poco efectiva o inexistente en estos momentos. Tampoco se avizora en esta encuesta que a través de empresas de contratación se logre un avance sustantivo en derechos laborales.

Paradójicamente, las/los ciudadanos, las instituciones y el gobierno han exaltado de hermosas formas el valor de los trabajos de cuidado, como el trabajo doméstico. Son millones los mensajes en los que se expresa, como un hallazgo en medio del coronavirus, el valor del trabajo doméstico y de las personas que lo realizan. Sin embargo, nada de esto se ha materializado en la economía de las trabajadoras domésticas remuneradas y tememos que la situación para ellas empeore, sobre todo si sumamos a estos problemas que ya venían de atrás los relacionados con posibles contagios del virus en el marco de una latente desprotección a la salud de las mujeres de este sector.

Frente al futuro, debemos continuar exigiendo al Estado la pedagogía, inspección, vigilancia y control frente a los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. Pero, por primera vez en casi 10 años, las personas y organizaciones que conformamos el movimiento social



de trabajo doméstico decente en Colombia, avizoramos que incluso si se llegara a una formalización laboral mayoritaria, continuarán padeciendo situaciones inhumanas en sus vidas y en las de sus familias. Por tanto, vemos necesaria y urgente la implementación de modelos como la renta básica o similares, con los cuales se garanticen unos mínimos humanos para quienes hacen posible la vida para millones de colombianos/as.

Finalmente, si bien los procesos organizativos de trabajadoras domésticas en Colombia han logrado consolidarse e incidir en la agenda política y legislativa del país, como lo señala la aprobación de Ley 1788 en 2016 que decretó el pago obligatorio de la prima de servicios a las trabajadoras domésticas, quienes hasta ese momento había sido excluidas de ese derecho, el nivel de sindicalización de estas trabajadoras domésticas es muy bajo, situación que se inscribe en la tendencia nacional relacionada –entre otras razones- con la estigmatización de los sindicatos en el país, y que para el caso de las trabajadoras domésticas puede explicarse adicionalmente por la misma dinámica de sector que tiende a la flexibilización y precarización laboral, sumada a la pobreza de tiempo de las mujeres y a las dificultades que enfrentan para poder contactarse y juntarse.

5 Referentes bibliográficos

Osorio Pérez, Viviana y Carmenza Jiménez Torrado (2019). Historias tras las cortinas, El trabajo doméstico en Colombia: Entre transacciones, incertidumbres y resistencias. Escuela Nacional Sindical

ENS (2020). Informe Especial: Mínimo vital y renta básica en tiempo de coronavirus. Propuesta de la ENS

Cepal (2020). Informe Covid-19. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/1/S2000261_es.pdf

DANE (2019). Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH. Microdatos. Disponible en: <http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/599/datafile/F380/V20513>

